

modo en diez y seis de Setiembre de mil ochocientos  
 dos Cuarenta y cuatro, se Removieron p.<sup>o</sup> Luis  
 de Ordinario los 12 que sobreviven, y juntos  
 Fructuoso y Acordados lo siguiente.

El Sr. Presidente, manifiesto que se havia con  
 prometido con los Jefes de Haciendas de las  
 Provincias a poner en Termino para fin de  
 mes de Mayo de veinte mil Reales, p.<sup>o</sup>  
 certanes una ejecucion militar, que sea  
 a mandar el Sr. Gub.<sup>o</sup> en su vista se  
 acordó, se fyer edicto a cundo saber q.  
 el que no se presente en el termino a ten

ceros dias, se proceda contra el, con todo el  
 rigor de la Ley: Comisionando p.<sup>o</sup> executado  
 a D. Pedro Camasco, y D. Juan Badoierio.

Tambien se acordó se haga saber al Colador  
 de Contribuciones, presente las Cuentas de  
 el Estado en que se encuentran para su ter  
 mino y aprovacion.

Del mismo modo acordado, que mediante en  
 el Estado tan malo en que se encuentran las  
 salidas al gobernelo, se ven por todos los  
 medios posibles el Compendio: invirtiendo en  
 ello, el producto al aduana de Aquendias  
 se que se sumate con este objeto;

No habiend ota cosa que se conluzgo este  
 acto que firmen los q.<sup>o</sup> intervinieron a que Cat  
 p.<sup>o</sup>

